



**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**BASES DEL CONCURSO POR  
LICITACIÓN PÚBLICA N° SFT-DA-CL-10/2007**

**“CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA”**

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 05 de julio de 2007.

## INDICE

### CONTENIDO

	<b>Pág.</b>
<b>BASES DEL CONCURSO</b>	<b>3</b>
<b>ANEXOS</b>	
<b>Seguro de Vida</b>	
Anexo 1 Coberturas Especiales de Vida	<b>18</b>
Anexo 2 Seguro de Vida Fijo	<b>20</b>
Anexo 3 Seguro de Vida Variable Base Sueldo	<b>21</b>
Anexo 4 Seguro de Vida Fijo Adicional	<b>22</b>
Anexo 5 Gastos Funerarios	<b>23</b>
Anexo 6 Cotizaciones con Dividendos	<b>24</b>
Anexo 7 Cotizaciones sin Dividendos	<b>25</b>
<b>Anexo 8</b> Garantía de Seriedad de la Propuesta	<b>26</b>

## **INTRODUCCIÓN.**

Las presentes bases señalan los requisitos y especificaciones que deberá cumplir la contratación de los Seguros de Vida, que el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León requiere, así como el procedimiento del concurso, las condiciones generales de contratación, la forma de presentación de las propuestas técnicas y económicas, los términos de entrega de las mismas, el desarrollo de los procedimientos, las causas de descalificación, los criterios de adjudicación y fallos, derechos y obligaciones, garantías, recursos y sanciones.

Para los efectos de las presentes bases, se entenderá:

**LA CONVOCANTE.-** El Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

**LA CONCURSANTE.-** La persona moral que sea Compañía de Seguros legalmente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que participa en el proceso de la licitación.

**LA ADJUDICATARIA.-** La persona moral que sea Compañía de Seguros legalmente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que resulte ganadora del presente proceso de licitación.

**S.S.P.V.-** Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad.

## **1. PRESENTACIÓN.**

El Municipio de San Pedro Garza García, N. L., a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, con fundamento en los artículos 1, 2 Fracción II, 3, 5 fracción IV y V, 7, 10, 11, 19 fracción IV, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, **CONVOCA** a las Compañías de Seguros legalmente autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a participar en la licitación pública N° SFT-DA-CL-10/2007, relativa a la contratación de pólizas de seguros que a continuación se menciona.

## **2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA.**

### **2.1. CONCEPTOS REQUERIDOS.**

#### **2.1.1. SEGUROS DE VIDA.**

El Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León les otorga a todos los Servidores Públicos Activos al Servicio del Municipio y Jubilados las siguientes coberturas de Seguro de Vida Fijo, Seguro de Vida Variable Base Sueldo y Gastos Funerarios, mismos que serán cubiertos en su totalidad con recursos del Municipio. Lo anterior en apego a lo establecido en el Convenio Laboral celebrado con el Sindicato. Así mismo se establece un Seguro de Vida Fijo Adicional, al Secretario de Seguridad Pública y Vialidad, así como a los elementos activos de la Dirección de Policía y Dirección de Tránsito de la S.S.P.V.

Así mismo, se acompaña a las presentes bases como *Anexo 1 "Coberturas Especiales de Vida"*, que requiere **LA CONVOCANTE** respecto a este rubro, la cual forma parte integrante de las

presentes bases, por lo que el *Anexo 1* deberá ser firmado por el licitante o su representante legal e incluirlo dentro de su propuesta técnica.

Las características de estas coberturas se mencionan a continuación:

#### **2.1.1.1 SEGURO DE VIDA FIJO**

La información relacionada con esta cobertura se puede localizar en el *Anexo 2 “Seguro de Vida Fijo”* que se adjunta a las presentes bases. La información necesaria para realizar la cotización se encuentra en el CD subdirectorío “Vida”, en el archivo “Vida Fijo 07.xls”, el cual contiene el listado del personal motivo de esta cobertura, número de empleado, R. F. C. y fecha de nacimiento.

#### **2.1.1.2 SEGURO DE VIDA VARIABLE BASE SUELDO**

La información relacionada con esta cobertura se puede localizar en el *Anexo 3 “Seguro de Vida Variable Base Sueldo”* que se adjunta a las presentes bases. La información necesaria para realizar la cotización se encuentra en el CD subdirectorío “Vida”, en el archivo “Vida Variable Base Sueldo 07.xls”, el cual contiene el listado del personal motivo de esta cobertura, número de empleado, R. F. C., fecha de nacimiento y sueldo diario.

#### **2.1.1.4 SEGURO DE VIDA FIJO ADICIONAL**

La información relacionada con esta cobertura se puede localizar en al *Anexo 4 “Seguro de Vida Fijo Adicional”* que se adjunta a las presentes bases. La información necesaria para realizar la cotización se encuentra en el CD subdirectorío “Vida”, en el archivo “Vida Fijo Adicional 07.xls”, el cual contiene el listado del personal motivo de esta cobertura, número de empleado, R. F. C. y fecha de nacimiento.

#### **2.1.1.3 GASTOS FUNERARIOS**

La información relacionada con esta cobertura se puede localizar en el *Anexo 5 “Gastos Funerarios”* que se adjunta a las presentes bases. La información necesaria para realizar la cotización se encuentra en el CD subdirectorío “Vida”, en el archivo “Gastos Funerarios 07.xls” que contiene el cuadro con la distribución de edades de los titulares, padres, cónyuge e hijos dependientes económicos motivo de esta cobertura.

La siniestralidad relativa a estas coberturas se anexa en el archivo “Siniestralidad Vida 07.xls” dentro del CD subdirectorío “Vida”.

## **2.2 DE LA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO**

La Dirección de Adquisiciones del Municipio registrará para su participación a las personas morales que sean Compañía de Seguros legalmente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que cumplan con los requisitos publicados en la convocatoria de esta licitación. Para ser registrado en el presente concurso es necesario presentar un escrito manifestando su deseo de participar y ser inscrito en esta licitación, previo pago de las bases.

La aceptación deberá ser por escrito en papel membretado dirigido a la Dirección de Adquisiciones haciendo mención al número de concurso que identifican estas bases, manifestando que participarán en dicho concurso y rubricado por el representante legal.

### **3. PROPUESTAS.**

#### **3.1. IDIOMA DE LAS PROPUESTAS.**

Las propuestas que prepare **LA CONCURSANTE** y toda la correspondencia y documentos relativos deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione a **LA CONVOCANTE** podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español. Para el caso de presentar materiales video filmados estos deberán presentarse en idioma español, con traducción simultánea o bien subtitulada en español.

#### **3.2. FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA.**

**LA CONCURSANTE** deberá presentar su propuesta técnica y económica por separado, en la fecha y hora señaladas en los puntos 7.1.1 y 7.3, en sobres cerrados, sellados con cinta adhesiva, rotulados cada uno de ellos con la siguiente información:

**3.2.1.** Nombre de la Concurstante.

**3.2.2.** Número del concurso por licitación pública de que se trata.

**3.2.3.** Indicación de la propuesta a que se refiere (Técnica ó Económica).

Las propuestas económicas que sean presentadas no podrán sufrir variación alguna y deberán venir en los formatos de cotización anexos en la cual se señalarán los precios fijos en base a lo establecido en los formatos de cotización correspondientes o en papel membretado respetando el orden y contenido de dichos formatos, los cuales deberán ser desglosados en los conceptos señalados en los mismos.

#### **3.3. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA.**

La propuesta técnica deberá contener los siguientes documentos:

**3.3.1.** Escrito en papel membretado, mecanografiado o impreso de computadora, firmado por el representante legal de la empresa concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentran bajo ninguno de los supuestos del artículo 18 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**3.3.2. LA CONCURSANTE** deberá entregar en papel membretado, mecanografiado o impreso de computadora y firmado de manera autógrafa en cada una de sus hojas por el representante legal de la empresa concursante, el *Anexo 1 “Coberturas Especiales de Vida”, Anexo 2 “Seguro de Vida Fijo”, Anexo 3 “Seguro de Vida Variable Base Sueldo”, Anexo 4 “Seguro de Vida Fijo Adicional” y el Anexo 5 “Gastos Funerarios”.*

**3.3.3.** Carta de aceptación a que se refiere el punto 6 de las presentes bases, la cual deberá estar escrita en papel membretado, mecanografiado o impreso de computadora y firmado de manera autógrafa por el representante legal de la empresa concursante.

**3.3.4.** Copia fotostática de las bases del concurso y sus anexos debidamente firmadas en cada una de sus hojas por el representante legal de la empresa concursante.

**3.3.5. LA CONCURSANTE** deberá acreditar la personalidad del representante legal en el concurso, por lo que es necesario presentar copia certificada de escritura pública o poder ratificado ante notario con facultades para actos de administración y copia simple de identificación oficial por ambos lados. En el caso de que el representante legal no sea quien acuda a los distintos actos del concurso, este podrá acreditar a un tercero mediante una carta poder simple y copia simple de identificación oficial con fotografía por ambos lados.

**3.3.6.** Documentación que compruebe un capital contable de cuando menos \$300'000,000.00 (Trescientos Millones de pesos 00/100 M.N.), copia certificada de los Estados Financieros Dictaminados por despacho independiente del ejercicio 2006, incluyendo la opinión.

### **3.4. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

**LA CONCURSANTE** presentará un original de su propuesta económica y esta deberá ser en los formatos de cotización anexos a las presentes bases y en papel membretado respetando el orden y contenido de dichos formatos, el cual contiene la información genérica requerida y que deberá contener toda la información que en el mismo se solicita, así como los costos de cada rubro según la cobertura que se esté solicitando. Así mismo, las propuestas serán presentadas con **comisión del 0%**.

Los formatos deberán estar impresos en computadora o mecanografiados y debidamente firmados de manera autógrafa por el representante legal. La propuesta no deberá contener textos entre líneas, tachaduras, raspaduras o enmendaduras o en caso de contravención a lo anterior se desechará la propuesta presentada. El original de las propuestas será entregado en sobre cerrado tal como se indica en el punto 3.2.

La propuesta económica deberá contener los siguientes documentos:

**3.4.1. LA CONCURSANTE** deberá entregar en papel membretado, mecanografiado o impreso de computadora y firmado de manera autógrafa en cada una de sus hojas por el representante legal de la empresa concursante, el *Anexo 6 "Cotización con Dividendos"* y *Anexo 7 "Cotización sin Dividendos"*, debidamente llenado cada campo solicitado.

**3.4.2.** Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, que deberá presentarse en cheque certificado o fianza a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N. L. por un monto que no deberá ser menor al 5% del total de su oferta económica, tal como se menciona en el punto 15.1 de esta bases. Llenar con estos datos el *Anexo 8 "Garantía de Seriedad de la Propuesta"*, y se deberá entregar en papel membretado, mecanografiado o impreso de computadora y firmado de autógrafa por el representante legal de la empresa concursante.

**3.4.3.** Carta de garantía de Sostenimiento de Propuesta, que deberá presentarse en los términos del punto 15.2 de las presentes bases.

### **3.5. COSTO DE ELABORACION DE PROPUESTAS.**

**LA CONCURSANTE** sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de sus propuestas, liberando de cualquier responsabilidad a **LA CONVOCANTE** por dicho concepto, por lo que ésta no devolverá ni reembolsará dichos costos cualquiera que sea el resultado de la licitación.

### **3.6. DISPOSICIONES GENERALES**

Los licitantes no podrán modificar sus propuestas una vez presentadas.

## **4. REPRESENTACION DE LOS CONCURSANTES.**

El representante legal de **LA CONCURSANTE** deberá acreditarse oficialmente presentando copia certificada de escritura pública o poder ratificado ante notario con facultades para actos de administración y copia simple de identificación oficial por ambos lados. En el caso de que el representante legal no sea quien acuda a los distintos actos del concurso, este podrá acreditar a un tercero mediante una carta poder simple y copia simple de identificación oficial con fotografía por ambos lados. El representante deberá ser el mismo que el acreditado en el punto 3.3.7 de las presentes bases.

La única etapa obligatoria para la asistencia de **LA CONCURSANTE** es el Acto de Presentación y Apertura Técnica, por lo cual, si su representante no se identifica en los términos de este punto, quedará descalificada de conformidad con el punto 8.1.2 de las presentes bases.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones, al Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica y/o al Acto de Fallo no será motivo de descalificación de **LA CONCURSANTE**.

Si encontrándose presentes en cualquiera de los dos actos señalados en el párrafo anterior, los representantes no se identifican con el original de una identificación oficial, no se tendrá por acreditada su participación en el evento y solo se limitaran a ser observadores en el mismo.

## **5. JUNTA DE ACLARACIONES.**

**5.1 LA CONCURSANTE** deberá plantear las dudas existentes en torno a las bases de la presente licitación, mediante escrito debidamente firmado por su representante legal y en un medio magnético en formato .DOC, que deberán presentar a más tardar a las 12:00 horas del día 17 de julio de 2007 en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones ubicadas en la calle Independencia N° 316 en el 4to. Piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

**5.2** La junta de aclaraciones se celebrará el día 18 de Julio de 2007 a las 11:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316 en el 4to. Piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, N. L.; se pasará lista de asistencia a los concursantes inscritos los cuales deberán entregar copia simple de una identificación oficial con fotografía y acreditar su personalidad.

**5.3 LA CONVOCANTE** levantará un Acta Circunstanciada en la que se señalen los cambios acordados, mismos que serán leídos y formarán parte integrante de las bases; el acta será firmada por todos los participantes de la reunión para constancia y los efectos legales correspondientes. Se entregará una copia de dicha acta a los participantes que asistan.

**5.4** La asistencia a la junta de aclaraciones no es obligatoria, sin embargo, todos los concursantes que no asistan podrán recoger una copia del acta levantada en ese evento presentándose en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones en el domicilio ya señalado y que como se menciona en el punto anterior, las modificaciones que en su caso se hicieran serán parte integrante de estas bases.

## **6. ACEPTACIÓN DE BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES**

Los concursantes deberán presentar dentro de su propuesta técnica, una carta en la forma señalada en el punto 3.3.4, en la cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que han revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las bases de esta licitación, que los conocen y que están de acuerdo con los mismos, y que no tienen reclamación o duda alguna en torno a las mismas, manifestando además en los mismos términos estar de acuerdo con el contenido de la Junta de Aclaraciones y con las modificaciones a las bases que en la misma se hayan generado.

## **7. ACTO DE PRESENTACION Y DE APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONÓMICAS Y PROCEDIMIENTO A SEGUIR.**

### **7.1. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA.**

**7.1.1.** El acto de presentación de propuestas y apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas se llevará a cabo el día 23 de julio de 2007 a las 11:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316 en el 4to. Piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

**7.1.2.** En esta etapa **LA CONCURSANTE** deberá de presentar en sobres cerrados, sellados con cinta adhesiva y por separado sus propuestas técnica y económica, conteniendo los documentos señalados en el punto 3.3 y 3.4. Dichos sobres deberán estar debidamente identificados, tal como se establece en el punto 3.2 de las presentes bases.

### **7.2. PROCEDIMIENTO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA.**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, el acto de presentación de propuestas y apertura técnica se llevará a cabo de la siguiente manera:

**7.2.1.** Se iniciará puntualmente en la fecha, lugar y horas señaladas en la Convocatoria y las bases del concurso, permitiéndose solamente la participación de los licitantes inscritos. Si algún participante inscrito se presentara una vez iniciado este acto, no se le recibirá ningún documento y quedará automáticamente descalificado de esta licitación.

**7.2.2.** Se procederá a pasar lista de asistencia, cada concursante deberá acreditarse oficialmente presentando copia certificada de escritura pública o poder ratificado ante notario con facultades para actos de administración y copia simple de identificación oficial por ambos lados.



En el caso de que el representante legal no sea quien acuda a los distintos actos del concurso, este podrá acreditar a un tercero mediante una carta poder simple y copia simple de identificación oficial con fotografía por ambos lados, en caso de no hacerlo se atenderá a lo dispuesto en el punto 4 de las presentes bases. Al ser nombrados entregarán los sobres con sus propuestas técnica y económica.

**7.2.3.** Se recabarán ambos sobres de cada uno de los licitantes que contienen la documentación referente al las propuestas técnicas y económicas, se procederá a la apertura de las propuestas técnicas en el orden en que se recibieron y se verificará en forma cuantitativa que hayan sido entregados todos los documentos solicitados y que en lo general satisfagan los requisitos y especificaciones establecidas en las presentes bases del Concurso.

**7.2.4.** Las propuestas técnicas que no contengan los documentos solicitados o que no cumplan con lo requisitos y especificaciones establecidos en las bases del concurso serán desechadas, por lo tanto, no se le dará lectura a la propuestas económicas correspondientes y serán regresadas en el acto.

**7.2.5.** Los sobres que contienen la propuesta económica pasarán a ser firmados por cada uno de los de los participantes y quedarán en custodia de **LA CONVOCANTE**.

**7.2.6.** En el caso de propuestas desechadas o descalificadas, **LA CONVOCANTE** se quedará con toda la documentación que recibió para archivo del concurso.

**7.2.7.** Se levantará el acta correspondiente al “Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica” en la que se harán constar las propuestas recibidas, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas y las omisiones de documentación por las que se desecharon o descalificaron.

**7.2.8.** El Acta será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.

**7.2.9.** **LA CONVOCANTE** realizará la revisión cualitativa de las propuestas Técnicas recibidas y aceptadas cuantitativamente para estar en posición de dar un fallo definitivo de esta fase el cual será en el “Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica”.

**7.2.10.** Si no se recibe alguna o todas las presentadas fueren desechadas o descalificadas, se declarará desierto el concurso, haciéndose constar esta circunstancia en el acta correspondiente.

**7.2.11.** Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas, no se admitirán negociaciones, sustituciones o modificaciones a las bases.

### **7.3. FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA.**

El acto de presentación y apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas se llevará a cabo el día 24 de julio de 2007 a las 11:00 hrs. en la Sala Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316 en el 4to. Piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

#### **7.4. PROCEDIMIENTO PARA EL ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONOMICA.**

Conforme a lo dispuesto por artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, el Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se llevará a cabo de la siguiente manera:

**7.4.1.** Se iniciará puntualmente en la fecha, lugar y horas señaladas en las presentes bases del concurso, permitiéndose solamente la participación de los concursantes inscritos y que no hayan sido descalificados en el acto de apertura de propuesta técnica.

**7.4.2.** Se procederá a pasar lista de asistencia, cada concursante deberá acreditarse oficialmente presentando copia certificada de escritura pública o poder ratificado ante notario con facultades para actos de administración y copia simple de identificación oficial por ambos lados. En el caso de que el representante legal no sea quien acuda a los distintos actos del concurso, este podrá acreditar a un tercero mediante una carta poder simple y copia simple de identificación oficial con fotografía por ambos lados, en caso de no hacerlo se atenderá a lo dispuesto en el punto 4 de las presentes bases.

**7.4.3.** Se informará el Fallo Técnico sobre el resultado de la revisión cualitativa de la documentación técnica y en caso de incumplimiento, cuáles fueron los motivos por los que se está desechando esa propuesta quedando descalificado el participante. En ese momento, le será devuelto su sobre conteniendo la propuesta económica misma que se había quedado en custodia de **LA CONVOCANTE** y comprobándose que se mantenía inviolado.

**7.4.4.** Se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas, mismos que quedaron bajo custodia de **LA CONVOCANTE** con firma de todos los participantes, previa verificación que se mantienen inviolados. Se iniciará la revisión en el mismo orden en que se recibieron, verificándose que hayan sido entregados todos los documentos solicitados y que éstos satisfagan los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del concurso.

**7.4.5.** Las propuestas que no contengan los documentos solicitados o que no cumplan con los requisitos y especificaciones establecidos en los puntos 3.2 y 3.4 de las bases del Concurso, serán desechadas y no se le dará lectura a su propuesta económica regresándole en el acto el sobre con su contenido.

**7.4.6.** El titular de la Dirección de Adquisiciones o su representante que preside el acto, leerá en voz alta, cuando menos, los montos totales de cada una de las propuestas admitidas, las cuales se pasarán para que sean firmadas por todos los participantes del evento para constancia de la legalidad del concurso.

**7.4.7.** Se entregará a todos los concursantes un recibo por la garantía que hayan otorgado para responder de la seriedad de su propuesta.

**7.4.8.** Se levantará el acta correspondiente al “Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas” en la que se harán constar las propuestas recibidas, los montos ofertados, así

como las que hubieren sido desechadas o descalificadas y las omisiones de documentación por las que se desecharon o descalificaron.

**7.4.9.** El Acta será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.

**7.4.10. LA CONCURSANTE** no podrán modificar sus propuestas una vez presentadas.

**7.4.11. LA CONCURSANTE** que retire sus propuestas una vez iniciado el acto de apertura perderá su garantía de seriedad de la propuesta.

## **8. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.**

**8.1 LA CONVOCANTE** estará facultada para descalificar, en el acto de apertura, durante la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa no limitativa.

**8.1.1.** Cuando las propuestas no se presenten en sobres cerrados y debidamente identificados, de acuerdo a los establecido en las bases.

**8.1.2.** Cuando el representante del participante no acredite debidamente la personalidad jurídica que ostenta o no se identifique a satisfacción de **LA CONVOCANTE**.

**8.1.3.** Si se comprueba que tiene acuerdo con otros participantes del presente concurso para elevar el precio de los servicios que se concursan.

**8.1.4.** Si se comprueba que se falsearon datos o información proporcionada a **LA CONVOCANTE**, con motivo del presente concurso.

**8.1.5.** Si no cumplen con todos los requisitos especificados en estas bases en cuanto a la documentación que deben de presentar en sus propuestas técnicas y económicas.

**8.1.6.** Si el participante se presenta iniciado ya el acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas.

**8.1.7.** Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en estas bases y conforme a las cuales se desarrolla el concurso.

**8.1.8.** Si no se presenta cheque certificado o fianza como garantía de seriedad de propuesta.

**8.1.9.** Las propuestas económicas cuyo período de validez sea más corto de 90 días contados a partir del acto de apertura, serán rechazadas por **LA CONVOCANTE** por no ajustarse a las bases.

**8.1.10.** Si no se presenta en el acto de presentación de propuestas y apertura de propuesta técnica, o encontrándose presente, no presente alguna de las propuestas o ninguna de ellas.

## **9. CRITERIOS DE ADJUDICACION.**

**LA CONVOCANTE**, con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas, en su presupuesto y con las opiniones del Comité de Adquisiciones y de la dependencia solicitante, emitirá el fallo, el cual será definitivo e inapelable, adjudicando la totalidad del contrato a la Compañía de Seguros legalmente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que presente la propuesta más conveniente para el Municipio en términos de precio, calidad, oportunidad, experiencia y demás circunstancias. **LA CONVOCANTE** podrá declarar desierto el concurso en caso que se presente alguno de los supuestos establecidos en el punto 18 de las presentes bases.

## **10. FALLO Y ADJUDICACIÓN.**

**LA CONVOCANTE**, con fundamento en el artículo 35 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León y con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas, en su presupuesto y con las opiniones del Comité de Adquisiciones y de la dependencia solicitante, emitirá el fallo el cual será definitivo e inapelable, adjudicando el contrato a quien presente la propuesta más conveniente para el Municipio, en los términos señalados en el punto anterior.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 36 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, **LA CONVOCANTE** dará el fallo el día 27 de julio de 2007 a las 11:00 horas en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316 en el 4to. Piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Para constancia del fallo se levantará Acta, la cual firmarán los participantes, a quienes se les entregará copia de la misma, conteniendo los datos de identificación del concurso y de la adquisición objeto del mismo, el nombre del concursante que fue seleccionado, los montos, así como el lugar y fecha en que se firmará el contrato respectivo y la fecha de su inicio de vigencia.

## **11. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA**

La compañía ganadora estará obligada a entregar las pólizas en un tiempo no mayor a 15 días naturales contados a partir de la fecha de la adjudicación del concurso.

## **12. FORMA DE PAGO Y DEL PRECIO.**

### **12.1. DEL PAGO**

**LA ADJUDICATARIA** deberá presentar en la Dirección de Recursos Humanos las facturas correspondientes a las pólizas de los seguros que le fueron adjudicados.

**12.1.1.** No se pactará anticipo alguno.

### **12.2. DEL PRECIO**

El presente instrumento se celebrará bajo condición de precio fijo, por lo que en los movimientos de las altas durante la vigencia de las pólizas, se respetarán las primas y/o tarifas de la propuesta

original, de tal manera que no se reconocerá al licitante ajuste alguno del precio de los servicios adjudicados.

### **12.3. PAGO DE SINIESTROS**

#### **12.3.1. SEGURO DE VIDA**

El pago de siniestros por muerte o ayuda de gastos funerarios en las pólizas de vida grupo, deberá efectuarse dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que se hayan recibido por parte de **LA ADJUDICATARIA**, los documentos requeridos para la indemnización, para este efecto la Institución de Seguros deberá contar con oficinas instaladas en la ciudad de Monterrey, N. L. o en su zona metropolitana a fin de entregar los cheques dentro del término anteriormente señalado, el incumplimiento a este punto le hará acreedor a la pena convencional según se estipula en el punto 14.2 de las presentes bases. El incumplimiento del pago en este período podrá ser causa de cancelación de las pólizas contratadas.

### **13. DERECHOS DE LA CONVOCANTES.**

#### **13.1. COMPROBACIÓN DE DOCUMENTOS.**

**LA CONVOCANTE** se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los concursantes en cualquier momento de la licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con el Reglamento o lo establecido dentro de las presentes bases, se procederá a rechazar la propuesta respectiva, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales, faculta de pleno derecho a **LA CONVOCANTE** a rechazar cualquier propuesta, conforme a lo dispuesto por el artículo 33 Fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

#### **13.2. VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES.**

**LA CONVOCANTE** tiene el derecho de visitar el local de los concursantes durante el desarrollo de la licitación para verificar la información presentada por ellos. Así mismo, tendrá el derecho de recurrir a otras instancias o referencias para certificar que cuenta con la solidez, conocimientos y experiencia.

### **14. OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA.**

El concursante que resulte ganador tendrá las siguientes obligaciones:

#### **14.1. CESIÓN DE DERECHOS.**

**LA ADJUDICATARIA** no podrá ceder en forma parcial ni total los derechos y obligaciones que se deriven del contrato relativo a esta licitación, a favor de cualesquiera otra persona.

#### **14.2. PENA CONVENCIONAL.**

**14.2.1.** Se aplicará una pena convencional a **LA ADJUDICATARIA** en caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en los puntos 11 y 12.3 de las presentes bases. La penalización por el retraso en la expedición de las pólizas y/o pago de siniestros será como sigue:

**14.2.1.1.** Por cada día del retraso de la fecha establecida, como plazo máximo por **LA CONVOCANTE** se le descontará la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M. N.) diarios, los cuales se harán obligatorio una vez efectuada la expedición de las pólizas y el pago de los siniestros.

**14.2.1.2.** Las penas se harán efectivas descontándose de los pagos de pólizas que **LA CONVOCANTE** tenga pendientes de efectuar a **LA ADJUDICATARIA**, independientemente de que **LA CONVOCANTE** opte por hacer efectivas las garantías otorgadas por **LA ADJUDICATARIA**.

### **14.3. DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.**

A responder de los defectos o vicios ocultos de los bienes, servicios y cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

### **14.4. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Los impuestos y derechos federales o locales que se causen, derivados del contrato a que se refieren las presentes bases, serán erogados por **LA ADJUDICATARIA**; **LA CONVOCANTE** sólo cubrirá el impuesto al valor agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

### **14.5. RESPONSABILIDAD TOTAL.**

**LA ADJUDICATARIA** asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al proporcionar el servicio a **LA CONVOCANTE**, infrinja disposiciones referentes a regulaciones, permisos, normas o leyes, quedando obligado a liberar a la contratante de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

## **15. GARANTÍAS.**

### **15.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.**

A fin de garantizar la seriedad de la propuesta, los concursantes deberán entregar dentro del sobre que contiene su propuesta económica un cheque certificado o fianza por un monto no menor al 5% del total (Incluyendo derechos, impuestos, etc.) de su oferta económica, expedido a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

### **15.2. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA.**

El licitante deberá entregar dentro del sobre que contiene su propuesta económica una carta en papel membretado de la empresa y firmado de manera autógrafa por el representante legal, en donde manifieste que sostiene su oferta económica por un periodo de 90 días contados a partir del día siguiente al acto de apertura de propuestas económicas.

### **15.3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD.**

Dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del Contrato, **LA ADJUDICATARIA** deberá hacer entrega de una Fianza de Cumplimiento para garantizar lo establecido en las presentes bases, expedida por Institución legalmente autorizada por un monto equivalente al 10% (Diez por Ciento) del total del contrato, a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N. L. para garantizar el cumplimiento del contrato. La fianza deberá contener las declaraciones precisadas en el contrato correspondiente.

## **16. SANCIONES.**

### **16.1. SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA CUANDO:**

**16.1.1.** El concursante retire su propuesta una vez iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

**16.1.2. LA ADJUDICATARIA** no firme el contrato correspondiente dentro del plazo señalado.

**16.1.3. LA ADJUDICATARIA** no entregue la fianza de cumplimiento dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato correspondiente.

**16.1.4.** Si se comprueba que se falsearon datos o información proporcionada a **LA CONVOCANTE**, con motivo del presente concurso.

### **16.2. SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:**

**16.2.1. LA ADJUDICATARIA** no cumpla con lo establecido en los Puntos 11 Y 12.3 de las presentes bases.

**16.2.2. LA ADJUDICATARIA** incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente con el suministro de los servicios materia de este concurso.

**16.3.** La Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, podrá pactar penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de los contratos.

## **17. RECURSOS.**

Los participantes inscritos en este concurso podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en los términos y formalidades que se establecen en el capítulo décimo tercero del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

El recurso se interpondrá por escrito ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal dentro de un término de cinco días hábiles a partir de la fecha de notificación del Fallo.

## **18. CONCURSO DESIERTO.**

El concurso será declarado desierto por las siguientes razones:

**18.1** Cuando al concurso no acuda a inscribirse ningún participante.

**18.2** Cuando **LA CONVOCANTE** compruebe que los concursantes se pusieron de acuerdo previamente a la celebración del concurso, a fin de encarecer los precios ofertados en sus propuestas.

**18.3** Cuando el monto ofertado supere el techo financiero con que cuenta el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para realizar la adquisición del servicio objeto de este concurso ó sus precios no fueran aceptables, previo estudio de mercado y/o presupuesto, y se volverá a expedir una nueva convocatoria.

**18.4** Cuando ninguna de las propuestas presentadas por los participantes cumplan con los requisitos establecidos en las bases y en su caso en los acuerdos establecidos en el Acta de la Junta de Aclaraciones de este concurso.

## **19. DEL CONTRATO.**

Una vez adjudicado el concurso, **LA ADJUDICATARIA** deberá firmar el contrato correspondiente dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo y adjudicación conforme a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León., este contrato y/o orden de compra deberá incluir la garantía del cumplimiento de las obligaciones de acuerdo a lo estipulado en el capítulo décimo de este Reglamento.

En caso de que la operación no se formalice por causas imputables a **LA ADJUDICATARIA**, **LA CONVOCANTE** podrá adjudicar la adquisición del contrato y/o orden de compra al participante que haya presentado la segunda proposición económica solvente mas baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, sea menor al 10% y no rebase el presupuesto autorizado.

Dicho contrato contendrá todas las condiciones especiales contenidas en las presentes bases y junta de aclaraciones, y dichas condiciones tendrán prelación sobre aquellas condiciones generales y/o particulares, impresas de la póliza independientemente de que esas condiciones indiquen tener prelación sobre otras condiciones o contratos con el interesado o el asegurado.

## **20. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

La vigencia del Contrato será a partir de las 12:00 horas del día 30 de Julio del 2007 y terminará el a las 12:00 horas del 30 de Junio del 2008.

## **21. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

**LA CONVOCANTE** se reserva el derecho de dar por terminado anticipadamente el contrato derivado de éste concurso, sin responsabilidad alguna y/o recargos, y con derecho a devolución de primas pagadas no devengadas a prorrata, mediante notificación por escrito a **LA ADJUDICATARIA** con 30 (treinta) días de anticipación, por así convenir a sus intereses.



## **22. RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

**LA CONVOCANTE** podrá rescindir el contrato a **LA ADJUDICATARIA**, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

**22.1. LA ADJUDICATARIA** no realice el suministro de los bienes o servicios objeto del concurso, conforme a lo señalado en el Punto 11 y 12.3 de las presentes bases.

**22.2.** Si **LA ADJUDICATARIA** incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

**22.3.** Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el contrato conforme a los lineamientos establecidos por el Reglamento de la materia, y se procederá a hacer efectiva la fianza de cumplimiento.

## **23. SUPLETORIEDAD.**

En cuanto a lo no previsto por el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro, Garza García Nuevo León, supletoriamente serán aplicables el Código Civil del Estado y el Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado de Nuevo León, en caso de rescisión del contrato, **LA CONVOCANTE** se reserva el derecho de adjudicar el mismo al licitante que haya presentado la siguiente proposición más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganador no sea superior a un 10%.

Durante el procedimiento de licitación no se admitirá ningún tipo de negociación con los licitantes.

## **24. DE LA CANCELACION.**

Se podrá cancelar la licitación en caso fortuito o de fuerza mayor; de igual manera, podrá ser cancelada cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la adquisición de bienes y prestación de servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudieran ocasionar daño o perjuicio a **LA CONVOCANTE** o se contravenga alguna Ley o Reglamento.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 05 de julio de 2007.

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL**

**LIC. JOSE HUMBERTO GONZALEZ LEAL**  
**Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal**

**ING. MARIO A. GARCÍA VILLARREAL**  
**Director de Adquisiciones**

**Seguros de Vida**

Anexo 1 "Coberturas Especiales de Vida"

**I. COBERTURAS ESPECIALES.**

**1. COBERTURAS DE SUICIDIO.**

Por medio del presente Endoso queda entendido y convenido entre el "Contratante" y la "Compañía", que para esta póliza quedará cubierta la muerte por suicidio, cualquiera que sea su causa y el estado mental y físico del asegurado.

En todos sus demás términos y condiciones dicha póliza continuará sin modificación alguna.

**2. COBERTURA DE MUERTE EN USO DE MOTOCICLETA.**

Por medio del presente Endoso queda entendido y convenido entre el "Contratante" y la "Compañía", que para esta póliza quedará cubierta la muerte accidental de los empleados cuando ésta ocurra por el uso de motocicleta siempre y cuando, dicha motocicleta sea propiedad del Municipio de San Pedro Garza García, N. L. En caso de que el accidente sea en otra moto se pagara solo la cobertura básica

En todos sus demás términos y condiciones dicha póliza continuará sin modificación alguna.

**3. ENDOSO DE CERTIFICADOS INDIVIDUALES EMITIDOS POR LA CONTRATANTE.**

Por medio del presente Endoso queda entendido y convenido entre el "Contratante" y la "Compañía", que para esta póliza serán válidos para las indemnizaciones correspondientes los Certificados Individuales existentes, elaborados y/o emitidos por la Contratante, mismos que se adjuntan para su conocimiento.

**4. ENDOSO DE RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD.**

Se reconocerá la antigüedad que tenga el trabajador con la Contratante para cualquier efecto derivado de este contrato y servirá para cumplir con cualquier periodo de espera al que hagan mención las condiciones generales y especiales de la póliza.

**5. CARENCIA DE RESTRICCIONES.**

Esta cobertura carece de restricciones en cuanto a edad, sexo y ocupación, por lo que cualquier accidente o enfermedad producto del desempeño propio de su ocupación no serán motivo de restricción alguna.

**6. SALVEDAD EN CASO INDEMNIZACIÓN.**

En caso de que al integrar la documentación requerida sea imposible el contar con algún documento de los solicitados, el Municipio de San Pedro Garza García tendrá el derecho de extender una carta responsiva que sirva para sustituir dicho documento, a excepción del Acta de Defunción.

## **7. SISTEMA DE AUTO ADMINISTRACIÓN.**

Este sistema consiste en que no se reportarán altas ni bajas durante la vigencia de la póliza solo se entregará al final de la vigencia un nuevo censo.

Las incorporaciones a las distintas coberturas serán efectivas: las alta como personal activo a partir del nombramiento respectivo y en el caso de los pensionados a partir de su cambio a pensionado.

Para el cálculo de ajuste de prima al final de la vigencia a que se refiere el sistema de Auto-Administración de la póliza, este se hará de la siguiente manera:

Ajuste es igual:  $50\% ((\text{Suma Asegurada Final} - \text{Suma Asegurada Inicial}) * \text{Cuota Promedio})$

Donde:

- a. **Suma Asegurada Final** será determinada según censo proporcionado al final de la vigencia que contempla los movimientos de alta y baja de asegurados, así como los incrementos en Suma Asegurada como resultado de incremento en sueldo emanados del nuevo Convenio Laboral.
- b. **Suma Asegurada Inicial** es aquella resultante del censo con el que se emitirá la póliza.
- c. **Cuota Promedio:** resulta de la división de la prima total de cada cobertura entre la Suma Asegurada del inicio de la póliza.

## **8. PAGO DE SINIESTROS DE AYUDA PARA GASTOS FUNERARIOS.**

En virtud de que las diferentes compañías tienen registrado o no este producto, alguna requeriría de efectuar la retención del 20% que marca la SHCP, se aclara que la cantidad que se deberá recibir como indemnización o reembolso será a nombre del Municipio de San Pedro Garza García y por las cantidades expresadas en estas bases como Suma Asegurada según sea el caso.

Aquella compañía que tenga que efectuar dicha retención deberá de considerar la Suma Asegurada correspondiente para que el neto coincida con el monto solicitado según sea el caso.

En todos sus demás términos y condiciones dicha póliza continuará sin modificación alguna.

### **Les pedimos anexen la siguiente información:**

- Especificar los descuentos correspondientes, así como la regla para determinarlos.
- Condiciones Generales de la póliza.

---

Nombre y Firma del Representante Legal

## **SOBRE TECNICO**

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N. L.  
Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal  
Dirección de Adquisiciones

### **Seguros de Vida**

#### Anexo 2 "Seguro de Vida Fijo"

## **II. SEGURO DE VIDA FIJO, CON Y SIN DIVIDENDOS**

### **A. Condiciones Generales.**

1. Suma Asegurada	<b>\$140,000.00</b> por participante.
2. Grupo Asegurable	Personal al servicio de la convocante y pensionados.
3. Coberturas Amparada	<b>"Básica"</b> <b>"Beneficio de muerte accidental"</b>
4. Edades de Aceptación	Mínima de 15 años y máxima sin límite.
5. Dividendos	(85% primas) – siniestros
6. Tipo de Administración	Póliza auto administrada con ajuste al final de la vigencia e incrementos automáticos por modificaciones en convenio laboral.
7. Vigencia	30 de julio de 2007 al 30 de junio de 2008

### **B. Coberturas Especiales.**

1. Cobertura de suicidio sin periodo de espera.
2. Cobertura de muerte en uso de motocicleta propiedad de la convocante.

### **C. Siniestralidad:** "Siniestralidad Vida 07.xls"

### **D. Población Asegurada:** "Vida Fijo 07.xls"

**NOTA: PRESENTAR LAS DOS COTIZACIONES SOLICITADAS, CON Y SIN DIVIDENDOS**

---

Nombre y Firma del Representante Legal

**Seguros de Vida**Anexo 3 “Seguro de Vida Variable Base Sueldo”**III. SEGURO DE VIDA VARIABLE BASE SUELDO, CON Y SIN DIVIDENDOS****A. Condiciones Generales.**

1. Suma Asegurada	<b>23 meses</b> (690 días) de sueldo nominal vigente al momento del siniestro.
2. Grupo Asegurable	Personal al servicio de la convocante y pensionados
3. Coberturas Amparadas	<b>“Básica”</b>
4. Edades de Aceptación	Sin tope
5. Dividendos	(85% primas) – siniestros
6. Operación	Póliza auto administrada con ajuste al final de la vigencia e incrementos automáticos por modificaciones en convenio laboral
7. Vigencia	30 de julio de 2007 al 30 de junio de 2008

**B. Coberturas Especiales.**

1. Cobertura de suicidio sin periodo de espera.
2. Cobertura de muerte en uso de motocicleta propiedad de la convocante.

**C. Siniestralidad:** “Siniestralidad Vida 07.xls”**D. Población asegurada:** “Vida Variable Base Sueldo 07.xls”**NOTA: PRESENTAR LAS DOS COTIZACIONES SOLICITADAS, CON Y SIN DIVIDENDOS**

---

Nombre y Firma del Representante Legal

**Seguros de Vida**

Anexo 4 “Seguro de Vida Fijo Adicional”

**IV. SEGURO DE VIDA FIJO ESPECIAL, CON Y SIN DIVIDENDOS**

**A. Condiciones Generales.**

1. Suma Asegurada	\$ 150,000.00 por participante.
2. Grupo Asegurable	Solamente Secretario de S.S.P.V, elementos activos de la Dirección de Policía y Dirección de Tránsito de la S.S.P.V.
3. Coberturas Amparadas	“Básica” “Beneficio de Muerte Accidental”
4. Edades de Aceptación	Sin tope
5. Dividendos	(85% primas) – siniestros
6. Operación	Póliza auto administrada con ajuste al final de la vigencia e incrementos automáticos por modificaciones en convenio laboral
7. Vigencia	30 de julio de 2007 al 30 de junio de 2008

**B. Coberturas Especiales**

1. Cobertura de suicidio sin periodo de espera
2. Cobertura de muerte en uso de motocicleta propiedad de la convocante

**C. Siniestralidad:** “Siniestralidad Vida 07.xls”

**D. Población Asegurada:** “Vida Fijo Adicional 07.xls”

**NOTA: PRESENTAR LAS DOS COTIZACIONES SOLICITADAS, CON Y SIN DIVIDENDOS**

---

Nombre y Firma del Representante Legal

**Seguros de Vida**Anexo 5 “Gastos Funerarios”**V. SEGURO DE VIDA “AYUDA PARA GASTOS FUNERARIOS”, CON Y SIN DIVIDENDOS****E. Condiciones Generales.**

8. Suma Asegurada	<b>\$ 12,000.00</b> titular, cónyuge, hijos (mayores de un año) o padres del titular. <b>\$ 8,500.00</b> hijos (menores de un año) y no natos mayores a seis meses de gestación.
9. Grupo Asegurable	Personal al servicio de la convocante, cónyuge, hijos y padres del titular.
10. Coberturas Amparadas	<b>“Básica”</b>
11. Edades de Aceptación	Sin tope
12. Dividendos	(85% primas) - siniestros
13. Operación	Póliza auto administrada con ajuste al final de la vigencia e incrementos automáticos por modificaciones en convenio laboral
14. Vigencia	30 de julio de 2007 al 30 de junio de 2008

**F. Coberturas Especiales**

1. Cobertura de suicidio sin periodo de espera
2. Cobertura de muerte en uso de motocicleta propiedad de la convocante
3. Los montos expresados como suma asegurada es la cantidad neta que debe de recibir el municipio independientemente de cualquier retención que deba hacer la compañía.

**G. Siniestralidad:** “Siniestralidad Vida 07.xls”**H. Población Asegurada:** “Gastos Funerarios 07.xls”

**NOTA: PRESENTAR LAS DOS COTIZACIONES SOLICITADAS, CON Y SIN DIVIDENDOS**

---

Nombre y Firma del Representante Legal

**Seguros de Vida**Anexo 6 "Cotizaciones con Dividendos"

	PROPUESTA CON DIVIDENDOS			
	VIDA FIJO	VIDA VARIABLE BASE SUELDO	VIDA FIJO ADICIONAL	GASTOS FUNERARIOS
<b>Beneficios</b>	Básica y Muerte Accidental	Básica	Básica y Muerte Accidental	Gastos Funerarios
<b>Regla de Suma Asegurada Básica</b>	\$140,000.00 por persona	23 meses = 690 días sueldo	\$150,000.00 por persona.	\$12,000 > 1 AÑO \$ 8,500 < 1 AÑO
<b>Regla de Suma Asegurada Muerte Accidental</b>	\$140,000.00 por persona	N/A	\$150,000.00 por persona	N/A
<b>Numero de Asegurados</b>	1,919	1919	408	8,019 > 1 AÑO 73 < 1 AÑO
<b>Suma Asegurada Básica Total</b>	\$268,660,000.00	\$324,538,008.60	\$61,200,000.00	\$96,848,500.00
<b>Suma Asegurada Muerte Accidental Total</b>	\$268,660,000.00	N/A	\$61,200,000.00	N/A
<b>Prima Base</b>				
<b>Descuentos</b>				
<b>Prima Neta</b>				
<b>Cuota Promedio</b>				
<b>Derecho de Póliza</b>				
<b>Prima Total Forma de Pago Anual</b>				
<b>Prima Total Forma de Pago Semestral</b>				
<b>Prima Total Forma de Pago Trimestral</b>				

\_\_\_\_\_  
 Nombre y Firma del Representante Legal



**Seguros de Vida**Anexo 7 "Cotizaciones sin Dividendos"

	PROPUESTA SIN DIVIDENDOS			
	VIDA FIJO	VIDA VARIABLE BASE SUELDO	VIDA FIJO ADICIONAL	GASTOS FUNERARIOS
<b>Beneficios</b>	Básica y Muerte Accidental	Básica	Básica y Muerte Accidental	Gastos Funerarios
<b>Regla de Suma Asegurada Básica</b>	\$140,000.00 por persona	23 meses = 690 días sueldo	\$150,000.00 por persona.	\$12,000 > 1 AÑO \$ 8,500 < 1 AÑO
<b>Regla de Suma Asegurada Muerte Accidental</b>	\$140,000.00 por persona	N/A	\$150,000.00 por persona	N/A
<b>Numero de Asegurados</b>	1,919	1919	408	8,019 > 1 AÑO 73 < 1 AÑO
<b>Suma Asegurada Básica Total</b>	\$268,660,000.00	\$324,538,008.60	\$61,200,000.00	\$96,848,500.00
<b>Suma Asegurada Muerte Accidental Total</b>	\$268,660,000.00	N/A	\$61,200,000.00	N/A
<b>Prima Base</b>				
<b>Descuentos</b>				
<b>Prima Neta</b>				
<b>Cuota Promedio</b>				
<b>Derecho de Póliza</b>				
<b>Prima Total Forma de Pago Anual</b>				
<b>Prima Total Forma de Pago Semestral</b>				
<b>Prima Total Forma de Pago Trimestral</b>				

---

 Nombre y Firma del Representante Legal

**SOBRE ECONOMICO**

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N. L.  
Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal  
Dirección de Adquisiciones

Anexo 8 "Garantía de Seriedad de la Propuesta"

5 % DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Cheque N° (Fianza N°) \_\_\_\_\_

Banco (Afianzadora) \_\_\_\_\_

N° de cuenta \_\_\_\_\_

Valor \$ \_\_\_\_\_

( \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ )

G A R A N T I A

*Engrapar aquí el cheque o anexar la Fianza de Garantía*

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal